

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO NO. 070 24 DE AGOSTO DE 2023 - RAD. 2018 01168

citiummasas@gmail.com <citiummasas@gmail.com>

Jue 24/08/2023 12:39 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN - CESAR TULIO MARTÍNEZ GÓMEZ.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta radico recurso de reposición contra Auto No. 070 de fecha 24 de agosto de 2023 en el proceso de referencia No. 2018 01168

Atentamente,

Wilson Germán Pulido Castro

Representante legal de Citi Summa SAS.

24 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2018 01168 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

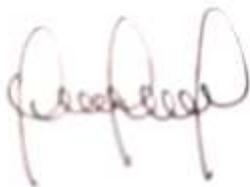
DEMANDADO: CESAR TULIO MARTÍNEZ GÓMEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO NO. 070 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

WILSON GERMAN PULIDO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.465.107 expedida en la ciudad de Bogotá, con Tarjeta Profesional N° 123.137 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **CITI SUMMA S.A.S.** identificada con N.I.T. 901.288.453-8, en calidad de cesionario de la obligación dentro del proceso en cuestión, por medio del presente escrito, de manera respetuosa acudo ante su despacho para instaurar recurso de reposición contra Auto No. 070 del 24 de agosto de 2023 por medio del cual se da la terminación del proceso de referencia por desistimiento tácito ya que, supuestamente, no ha habido actuaciones en los últimos dos años.

No obstante, lo anterior no es cierto ya que el día 11 de agosto de 2023 el suscrito radicó ante su despacho un memorial de solicitud cesión de crédito entre BANCO POPULAR y CITI SUMMA SAS, además de solicitud de depósitos judiciales. Dicho memorial quedó consignado en las actuaciones del proceso en la página de la Rama Judicial donde se especifica que el 22 de agosto de 2023 el memorial entró al despacho, es decir, un día antes de que se decidiera dar la terminación del proceso. Así las cosas, no hay lugar a la terminación del proceso por desistimiento tácito y solicito se de trámite a la solicitud de cesión y entrega de títulos.

Del señor Juez, atentamente.



WILSON GERMAN PULIDO CASTRO

C.C.79.465.107 de Bogotá

T.P. 123.137 del C.S de la J.

Representante legal – Citi Summa S.A.S.